

ORDENANZA N°. 1257.-

Expte. N° 167/948.-

La Plata, diciembre 22 de 1948.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a
fín de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con
fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con
lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipa-
lidades, la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1257

ARTICULO. 1º.- Autorízase la colocación de dos focos de luz eléc-
trica en la calle 505 de 19, hasta el Camino Gene-
ral Belgrano.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presen-
te ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº., Inci-
so 4º., Item 1º., del Presupuesto en vigencia.-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y archívese.-

Saluda a Ud. muy atentamente.-

FIRMADO: UHALDE - ANSELMINO.-

PROMULGADA: 3 Enero de 1949.-

FIRMADO: BERTOLDI - LEWYLLE.-

Es Copia;

C.C.